8. Activos intangibles

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Software contable	18.950	18.950
Amortización acumulada	18.465	12.961
(+) Amortización año	2.180	4.950
(-) Ajuste	-	(1.426)
	18.645	16.485
TOTAL	305	2.465

9. Cuentas por pagar

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre 2018	2017
Proveedores nacionales		107.581	40.207
Obligaciones con el IESS	a)	12.061	15.793
Obligaciones con el personal	b)	31.066	21.062
Participación trabajadores por pagar	c)	66.364	62.349
Otras cuentas por pagar			5.305
		217.122	144.706

a) Incluye aportes IESS, préstamos, fondos de reserva.

b) Incluye sueldos por pagar, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

c) 15% participación trabajadores.

10. Impuestos

10.1 Activos y pasivos corrientes

Un resumen de activos y pasivos corrientes es como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Activos por impuestos corrientes:		
Retención impuesta renta del ejercicio	46.938	41.104
IVA compras bienes y servicios	14.436	8.700
IVA crédito fiscal	1.010	-
Retenciones no recibidas	22.840	18.314
	84.364	68.117
Activos por impuestos diferidos:		
Impuesto diferido jubilación patronal	3491	
Impuesto diferido desahucio	1.122	
	4.613	
TOTAL	88.208	68.117

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones impuesto renta	2.344	2.319
Retenciones iva por pagar	1.522	235
Impuestos por pagar el SRI (12%IVA)	38.475	35.363
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	99.070	77.728
	142.010	115.641
Pasivo por impuestos diferidos:		
Impuesto diferido jubilación patronal	479	
Impuesto diferido desahucio	149	
	628	
TOTAL	142.638	115.641

5. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Caja general	133.666	12.668
Bancos		
Produbanco	355.825	208.815
Internacional	57.979	
TOTAL	547.468	221.483

Constituyen depósitos en cuentas corrientes, ahorros y de libre disponibilidad.

6. Cuentas por cobrar comerciales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Clientes nacionales	4.094	12.391
Tarjetas de crédito	80.683	45.293
TOTAL	84.777	57.684

El período de crédito promedio sobre la venta de productos y servicios es de 30 días.

En el año 2018, la compañía no ha procedido a realizar el cálculo de la provisión para cuentas incobrables, debido a que la administración no considera necesario realizarla ya que no hay indicio de deterioro.

7. Otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Prestamos a directivos	-	205.130
Anticipo a directivos	-	3.300
Cuentas por cobrar proveedores	-	-
TOTAL	-	208.430

8. Inventarios

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Vinos y licores	33.213	18.997
Marasca	6.484	4.837
Bebidas y gaseosas	1.180	1.242
Comestibles y artesanías	4.913	14.107
Carnes	2.737	9.999
Pastas	986	1.018
Lácteos	491	2.574
TOTAL	50.004	49.485

9. Propiedad planta y equipo

Los movimientos de propiedad planta y equipo fueron como sigue:

COSTO	Saldos al 31-dic-17	Adiciones o Compras	Bajas y/o ajustes	Saldos al 31-dic-18
Muebles y enseres	98.629			98.629
Maquinaria y equipo	62.813	1.200		64.013
Equipo de seguridad	11.996			11.996
Equipo de computación	49.468	530		49.998
Vehículos	98.222		(33.123)	131.345
TOTAL COSTO	320.731	1.730	(33.123)	353.010

DEPRECIACIÓN ACUMULADA	Saldos al 31-dic-17	Gasto del Periodo	Bajas y/o ajustes	Saldos al 31-dic-18
Depreciación acumulada	192.152	43.963	(29.863)	175.252
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	128.580			177.757

10.2 Impuesto a la renta

a) Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades tributarias (SRI) desde su constitución. De acuerdo con la normativa tributaria vigente, los años 2015 al 2018 se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

b) Conciliación del resultado contable- tributario

A continuación la demostración de la conciliación tributaria del impuesto a la renta, al 31 de diciembre, preparada por la administración de la Compañía:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Utilidad contable	442.560	415.037
15% Participación trabajadores	(66.384)	(62.349)
(+-) Otros valores para conciliar a)	20.101	
Base imponible impuesto a la renta	396.276	352.308
Tasa de impuesto a la renta	25%	22%
Impuesto a la renta del año	99.070	77.728

a) Corresponde principalmente a: Provisión jubilación patronal por US$ 13.963, Provisión desahucio por US$ 4.496, Gastos por impuestos diferidos por US$ 628, ORI por jubilación patronal US$ 858, ORI por desahucio US$ 155.

La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 25% (2017:22%) aplicables a las utilidades distribuidas, dicha tasa se reduce al 15% (2017:12%) a las utilidades son reinvertidas por contribuyente siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Para el ejercicio fiscal 2018 deben ser exportadores habituales, dedicarse a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y las compañías de turismo receptivo.
- Para el ejercicio fiscal 2017 las utilidades deben reinvertirse en activos productivos.

La normativa vigente establece el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", el cual en caso de que sea mayor que el impuesto a la renta causado, se convertirá en impuesto a la renta definitivo, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Durante el año 2018, la compañía generó un anticipo de impuesto a la renta de US$ 17.554 y el impuesto a la renta causado del año 2018 fue de US $ 99.070 por lo que la compañía reconoció US $ 81.516 como impuesto a la renta del año.

c) Otros asuntos

"Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)" El 29 de diciembre del 2017 se publicó la referida Ley en el Segundo Segmento del Registro Oficial No.150, donde, entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación.

- Incremento de la base imponible para pago de impuesto a la renta de personas naturales e incremento del 22% al 25% para sociedades. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.
- Cambio en los criterios para la reducción de la tarifa de IR por la reinversión de utilidades. Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componentes nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una **reducción de 10% de la tarifa del impuesto a la** renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.
- Cambios de los criterios para la reducción de la tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicadas únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional; y, iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.
- Exoneración del pago de impuestos a la renta para micro y pequeñas empresas durante tres años consecutivos a partir del primer ejercicio fiscal en el que generen ingresos operacionales. Para exportadoras habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
- Rebaja de 3% de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.
- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente en excelente entre el anticipo de impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del impuesto a la Renta se excluirá los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13 o y 14 o remuneraciones, del como aportes patronales al seguro social obligatorio.
- Se establece la devolución impuesto a la Salida de Divisas para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Eliminación de la obligación de contar con estudio actuariales para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio solo será deductible los pagos por

estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.

- Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US$5.000 A US$ 1.000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago , a través de giros, transferencias de fondos , tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico

"Reglamento para la aplicación a la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal": El 21 de agosto del 2018 se publicó el referido documento en el Registro Oficial No. 309, donde entre otros aspectos, se dispone lo siguiente:

- Remisión de intereses, multas y recargos del 100% del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya recaudación y/o administración corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas, con sus respectivos términos y condiciones.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, las que se encuentre en firme hasta el 2 de abril del 2018, con sus condiciones y requisitos establecidos.
- Las sucesivas del sector consideradas esporádicas en la medida en que no excedan los ocho (8) días corridos.
- Se elimina el pago de la tercera cuota del Anticipo Impuesto a la Renta pagado para el año 2019. Por lo cual, en los casos en que el Anticipo Impuesto a la Renta pagado sea mayor al Impuesto a la Renta causado se tomará como crédito tributario su diferencia para el año 2019.
- No aplicará la exención de retenciones a la fuente conforme a lo indicado en la resolución SCII del año 2015, cuando la sociedad que distribuya el dividendo haya, previo a su distribución incumplido con el deber de informar sobre la composición accionaria correspondiente a dicho dividendo, conforme las disposiciones aplicables del presente reglamento, dicha sociedad procederá con la respectiva retención en la fuente del impuesto a la Renta.
- Se externa la forma de proceder a la retención en la fuente por dividendo, para la aplicación del porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplican al ingreso gravado se **deberá considerar** los siguientes rangos:

a) Cuando la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad del 25%, el porcentaje de retención será el 7%.

b) Cuando la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad sea el 25% o menor, el porcentaje de retención será el 10%.

c) Para el caso de personas naturales perceptoras del dividendo o utilidad, el Servicio de Rentas Internas establecerá los respectivos porcentajes de retención, a través de resolución de carácter general.

- Se deroga el ISD tuvo compensación cuando existan casos de compensación de créditos, y del neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, resultare un valor a favor de la sociedad extranjera, la base imponible estará constituida por el saldo neto transferido.

"Código del Trabajo": el 8 de abril del 2018 se publicó la última modificación mediante sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador declarando la inconstitucionalidad de ciertos artículos al tratar sobre el techo de las utilidades.

11. Cuentas por pagar relacionadas

Corresponde al préstamo realizado por unos de los socios, no se ha pactado la fecha de pago ni el cobro intereses.

12. Jubilación patronal y desahucio

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Jubilación patronal	66.376	53.030
Desahucio	23.564	19.670
	89.940	72.700

El saldo de la provisión para jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde al 100% del valor actual de la reserva matemática calculada actuarialmente por un actuario independiente para todos los trabajadores, que a dichas fechas se encontraban prestando servicios para la Compañía.

Los principales supuestos actuariales usados fueron los siguientes:

Hipótesis actuariales	2018	2017
Tasa de descuento	8.21%	8.34%
Tasa de incremento salarial	3.97%	3.97%
Tasa de rotación media	(2.80%)	5.47%
Tasa de mortalidad y invalidez 1)	IESS 2002	IESS 2002

1) tasa de mortalidad publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el año 2012

Los importes reconocidos en los resultados integrados respecto a dichos planes del pasivo a largo plazo son los siguientes:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Movimiento:		
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	53.030	42.908
Costo laboral por servicios actuales	11.397	8.704
Reversión de Reserva por trabajadores salidos	(1.918)	(506)
Costos financieros	2.807	2.152
ORI		11.024
Saldo final	65.076	53.030
Desahucio:		
Saldo inicial	19.670	15.570
Costo laboral por servicios	3.543	3.638
Reversión de Reserva por trabajadores salidos	(893)	(106)
Costos financieros	943	759
ORI	-	(230)
Saldo final	23.564	19.670

13. Patrimonio

13.1 Capital social- El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 está constituido por 5.000 participaciones, autorizadas, suscritas y en circulación de US$ 1 cada una.

13.2 Reserva legal- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta cuma mínimo alcance el 20% del capital social.

14. Ingresos

Los ingresos ordinarios son los siguientes:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Venta de servicios	2.919.360	2.010.360

15. Costos y gastos operacionales

Un resumen de costos y gastos es como sigue:

DESCRIPCION	Al 31 de diciembre 2018	2017
COSTOS Y GASTOS		
Costo de ventas	1.187.359	823.924
Gastos de ventas	1.066.615	1.091.583
Gastos de administración	11.421	8.488
Gastos financieros	83.235	84.084
Otros	20.121	12.924
TOTAL	2.360.757	2.100.964

	Al 31 de diciembre 2018	2017
GASTOS DE VENTA		
Sueldos y salarios	318.072	305.239
Horas extras	41.031	43.094
Bonificación adicional	34.741	27.990
Bonificación voluntaria	-	7.000
Aporte patronal	47.989	45.938
Fondos de reserva	28.589	25.674
Jubilación patronal		10.124
Décimo tercer sueldo	31.457	29.084
Décimo cuarto sueldo	23.971	23.299
Desahucio	1.325	4.632
Indemnización por despido		1.135
Uniformes	20.670	19.973
Agasajos	3.425	572
Capacitaciones	-	2.378
Gastos médicos y medicinas	45	241
Honorarios profesionales	11.435	8.440
Asesoría empresa		10.250
Trabajos especiales	11.826	9.343
Mantenimiento maquinaria y equipos	24.810	22.874
Mantenimiento vehículos	37.224	34.583
Mantenimiento instalaciones	86.327	87.130
Arrendamiento local Cumbayá	180.000	175.000
Material promocional	4.380	1.903
Servicios publicitarios	17.488	11.391

...PASAN ...

...VIENEN...

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Combustibles cumbayá	2.150	3.623
Combustibles toledo	1.079	2.001
Transporte de carga y fletes	108	88
Transporte de personal	9.730	7.230
Movilización y peajes	107	133
Atención a terceros	592	2.658
Gastos de entretenimiento y comunicación	-	372
Tickets aéreos	-	136
Boletos transportes terrestres	79	-
Hospedaje	681	221
Alimentación	428	140
Energía Electrica	22.102	22.632
Agua potable	4.084	3.610
Teléfonos y telecomunicaciones	7.283	5.840
Notarios	-	24
Trámites legales	243	844
Propiedad planta y equipo	45.902	62.322
Impuestos	2.160	4.950
Otros activos	-	213
Suministros de oficina	6.769	10.535
Suministros de limpieza	23.652	23.611
Herramientas	824	159
Alquiler para eventos	915	238
Menaje de restaurant	7.180	6.600
Seguridad y vigilancia	-	1.400
Otros gastos de venta	5.595	9.342
TOTAL	1.066.615	1.091.583

Gastos por servicios a empleados

Un detalle de gastos por beneficios a empleados asumos sigue:

	Al 31 de diciembre 2018	2017
Gastos de personal y remuneraciones		
Sueldos y salarios	318.072	305.239
Horas extras	41.031	43.094
Bonificación adicional	34.741	27.990
Bonificación voluntaria	-	7.000
Gastos participación trabajadores	-	66.364
Aportes a la Seguridad Social		
Aporte patronal	47.989	45.938
Fondos de reserva	28.589	25.674
Jubilación patronal		10.124
Décimo tercer sueldo	31.457	29.084
Décimo cuarto sueldo	23.971	23.299
Desahucio	1.325	4.632
Indemnización por despido		1.135
TOTAL	554.557	633.594

16. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación de los estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que amerilen una mayor exposición.

17. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía y serán presentados a los accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los accionistas y junta directiva sin modificaciones.